



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA

“Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chincha, Ica, Perú”

Información a publicar en el portal institucional de PROINVERSIÓN, conforme a lo establecido en el numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1224, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 410-2015-EF y sus modificatorias:

1. **Nombre y tipo del proyecto, con indicación de la infraestructura pública, servicio público y/o servicios vinculados a estos que requiera brindar el Estado, o materia de investigación aplicada y/o innovación tecnológica que sean competencia del Estado, sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como referencias sobre la entidad titular de los bienes sobre los que recae el proyecto o la situación legal de los mismos.**

Nombre del Proyecto:

- “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chincha, Ica, Perú”

Tipo de Proyecto:

- Asociación Público-Privada Cofinanciada, en la modalidad de concesión por un plazo de 23 años.
- El proyecto contenido en la iniciativa privada cofinanciada plantea optimizar el sistema final de recolección de aguas servidas redirigiendo el caudal hacia 3 nuevas PTARs.

Entidad titular de los bienes:

- Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha S.A. (EPS SEMAPACH S.A.)
- Municipalidad Provincial de Chincha.

Entidad titular del Proyecto:

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en calidad de concedente.

2. **Ámbito de influencia del proyecto**

- El ámbito de influencia del proyecto comprende la ciudad de Chincha, región ICA.

3. **Objetivos, incluyendo las características del servicio y, de resultar aplicable, el nivel de servicio a alcanzar¹**

- Objetivo General. – Incrementar el tratamiento adecuado de aguas residuales en el ámbito de actuación de la EPS, en la provincia de Chincha, mejorando la calidad de vida de las familias que habitan en la zona de actuación.
- Objetivos Específicos. –
 - Construir 3 nuevas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARs), para tratar todas las aguas residuales de la ciudad.
 - Dirigir las aguas residuales de las PTARs que no van a seguir funcionando, hacia las 3 PTARs que van a tratar todo el caudal de agua residual de la ciudad. Considerando para

¹ Conforme lo indicado por el Proponente en su propuesta de IPC.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

dicho fin la construcción de sistemas de bombeos de agua residuales, líneas de impulsión y colectores de alcantarillado.

- Garantizar la adecuada operación y mantenimiento de las PTARs proyectadas, lo que redundará en un mejor servicio a la población.
 - Disminuir la contaminación de suelos, agua y medio ambiente mediante la ampliación de sistema de tratamiento de las aguas residuales.
 - Beneficiar a agricultores locales con la posibilidad de disponer de recurso hídrico de calidad para su reuso en riego de vegetales.
 - Producir un lodo de calidad que pueda ser utilizado como mejoramiento de suelos por los agricultores locales. Evitando posibles afecciones sanitarias en las zonas periféricas.
 - Se mejorará el estándar de salud poblacional de la zona, reduciéndose gastos de salud de la población.
 - Mejorar la imagen de la zona de actuación (en la actualidad altamente degradada) de la ciudad frente a visitantes extranjeros que posean una visión ecológica.
- Niveles de Servicio. –
 - Cumplimiento con lo dispuesto en la legislación ambiental.

4. **Beneficios sociales del proyecto²**

Beneficios Directos por servicio de alcantarillado

- Aumento de la Capacidad de Conducción: evitará atoros, malos olores y continuidad con la conducción de aguas residuales. Los colectores permitirán una adecuada conducción de agua residual a la PTAR, mejorando la capacidad de conducción y eficiencia para su tratamiento.
- Reducción de Contaminantes. La falta de un sistema de alcantarillado y del posterior tratamiento de las aguas, ocasiona la contaminación de los cuerpos de agua y posteriormente el contagio a otras personas. Las aguas residuales portan enfermedades transmitidas por el agua, tal como el parasitismo, cólera y fiebre tifoidea.

Beneficios Directos por PTAR

- Aumento de la Calidad de Efluente Vertido: Las plantas de tratamiento de agua que mantienen estándares de calidad en su gestión, operación y mantenimiento permiten un adecuado tratamiento de las aguas residuales, los que serán devueltos a los cuerpos de agua y/o utilizados para el riego agrícola.
- Generación de Puestos de Trabajo: dado que demandará mano obra calificada en todas las etapas del proyecto, lo que permitirá dinamizar las capacidades técnicas y operativas a través de la generación de puestos de trabajo.

Otros beneficios: Reducción de enfermedades, reducción de costos por servicios médicos, disminución de la desnutrición infantil e incentivos para ampliar actividades económicas.

5. **Costo Total referencial del Proyecto o el Costo Total de Inversión referencial³**

La propuesta plantea un monto de inversión referencial de S/ 110.57 millones (sin IGV).

² ídem.

³ Conforme lo indicado por el Proponente en su propuesta de IPC y lo señalado por el Sector en su opinión de relevancia.